

[Inicio](#) > Autogestión de trámites en el Registro de Importadores y Exportadores

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Autogestión de trámites en el Registro de Importadores y Exportadores

Permite que las personas físicas o jurídicas que operen comercialmente como tales se inscriban o reinscriban anualmente a distancia.



BUENOS AIRES, 19 de octubre de 2017 – A partir del **lunes 23 de octubre** el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) habilita la autogestión para la inscripción y reinscripción en su Registro de Importadores y Exportadores (RIE).

A través de su Sistema Integrado de Gestión de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Sigica), el Organismo agiliza los trámites correspondientes para los importadores y exportadores y simplifica el pago de los aranceles correspondientes para lo cual realizó los siguientes cambios:

Inscripción: las personas físicas o jurídicas que no estén registradas y requieran hacerlo pueden tramitar el registro por autogestión a través de la aplicación “Registro de Importadores - Exportadores” del Sigica, mediante la presentación online del Anexo I (adjuntando la documentación requerida).

Reinscripción: la inscripción en el RIE tiene vigencia por el plazo de un año a partir del momento de alta en el registro. Aquellas personas físicas o jurídicas que en virtud de su actividad comercial requieran validarlo por otro año deberán reinscribirse a través de la aplicación “Registro de Importadores - Exportadores” del Sigica.

Pago de aranceles: los trámites de inscripción y reinscripción son arancelados. A través de la aplicación “Registro de Importadores - Exportadores” del Sigica se obtiene el cupón para el pago que se puede efectuar mediante la utilización de los sistemas electrónicos como a través de interbanking

o débito automático. Otra posibilidad es imprimir el cupón generado por el sistema y abonarlo por caja en Banco Nación, Rapipago, Pago fácil o en el Senasa.

El presidente del Senasa, Jorge Dillon, destacó que “desde hace varios años trabajamos para mejorar nuestros sistemas de información. El Sigica, entre otros, nos permite atender los problemas a partir del análisis de datos, generar información y conocimiento vital para tomar decisiones, en tiempo y forma. La condición fitozoosanitaria lograda por la Argentina y la sanidad, calidad e inocuidad de nuestros productos nos permiten ingresar a 120 países”.

El RIE concreta lo reglamentado por el capítulo [27](#) [1] del [Decreto 4238/68](#) [2], que establece que “todo operador comercial de agroalimentos fiscalizados por el Senasa debe estar inscripto como tal ante el Organismo”, explicó la responsable del Registro en la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Senasa, Andrea Bravo.

Agregó que el RIE “también cumplimenta resoluciones posteriores que incorporaron a los operadores comerciales de animales en pie y material reproductivo abarcando al universo completo de estos actores”.

“El sistema de autogestión del trámite de Registro agrega valor a una tarea administrativa vinculada al comercio internacional, en donde el tiempo transcurre vertiginosamente y cada paso es clave para su optimización”, destacó Bravo.

Para más información, los interesados pueden comunicarse con el RIE llamando al teléfono (011) 5222 - 5970 / 5971 de lunes a viernes de 9 a 17 o enviar un correo electrónico a: rie@senasa.gob.ar [3]

Instructivo para la [inscripción](#) [4] y [reinscripción](#) [5]

[Información y preguntas frecuentes](#) [6]

[Volante del RIE](#) [7]

Jueves, Octubre 19, 2017 - 10:52

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/autogestion-de-tramites-en-el-registro-de-import>

adores-y-exportadores

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/4238/capitulo_xxvii.pdf

[2] <http://www.senasa.gob.ar/decreto-423868>

[3] <mailto:rie@senasa.gob.ar>

[4]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/SENASA%20COMUNICA/adjuntos_varios/intructivo_-_inscripcion_en_el_registro_de_importadores-exportadores.pdf

[5]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/intructivo_-_reinscripcion_en_el_registro_de_importadores-exportadores.pdf

[6] <http://www.senasa.gob.ar/rie>

[7] http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/12-09-17flyer_final_baja.pdf